

Quito, a 14 de abril del 2005

PROTOCOLIZACIÓN No. 572

01

DE LA COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO

DE CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

DE COMPANÍAS NUMERO 4/05

OTORGADO POR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

EN LA REPUBLICA DEL PANAMA

A FAVOR DE

SAN LUIS MINERALES S.A.

RALATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION Y MAS

DOCUMENTOS

CUANTÍA: INDETERMINADA

MFA

(DI. 4a

COPIAS)



Dr. Oswaldo Rojas Espinosa



02

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPAÑIAS N. 4 /05**

LA SUSCRITA, DRA. PEPA XIMENA BOURGEAT, CÓNsul DEL ECUADOR EN PANAMÁ A PETICIÓN DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO A LA LÉY DE COMPAÑÍA Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO:

DATOS DE LA COMPAÑÍA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SAN LUIS MINERALES S.A.

NOMBRES ANTERIORES: CHORRERA CORPORATION

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 2 DE AGOSTO DE 1993

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DR. DAVID BENALCÁZAR R.

NUMERO DE REGISTRO: FICHA 275793 ROLLO 39495

FECHA DE REGISTRO: 4 DE AGOSTO DE 1993



Dr. Osvaldo Mejía Esquivel



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

ACTIVIDADES QUE REALIZA:

La sociedad tiene como fines y objetivos los siguientes:

- a) Dedicarse a las actividades de exploración y explotación minera, extracción, desarrollo, fundición, tratamiento, refinamiento u otras clases de preparación para el mercado, transporte, venta y comercialización, o cualquier otra disposición de toda clase de metales y minerales y sus derivados, y sub-productos de los mismos; procesar, combinar, cambiar su forma. Manufacturar y efectuar todas las demás acciones necesarias o deseables para convertir dichos minerales y metales derivados y sub-productos, y otras materias que requieran, en productos fabricados, a granel o empacados y listos para el consumo y uso, y para su comercialización al por mayor o menor, ya sea directamente o a través de otros medios de comercialización y distribución.
- b) La compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquiera clase, naturaleza o descripción.
- c) La realización de cualquier tipo de operación comercial o financiera incluyendo préstamos, prendas, hipotecas y fideicomisos, la venta o prestación de servicios y el empleo del personal necesario para ello.
- d) La participación en cualquier forma en otras sociedades o compañías sean estas panameñas o extranjeras.
- e) La compra, venta y comercio en general de acciones, bonos, valores y efectos de cualquiera clase o descripción.
- f) La actuación como agente de personas naturales o jurídicas.
- g) La promoción y/o participación pasiva o activa en proyectos de inversiones o de cualquier otra naturaleza.
- h) La compra, construcción, fletamento, posesión en dominio, operación, manejo y administración de buques y naves de cualquier clase y sus pertenencias, así como la posesión en dominio, operación, manejo y administración de líneas de navegación y agencias marítimas en general.
- i) La celebración de cualesquiera contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza.
- j) La operación en cualquier forma de cuentas bancarias de cualquier naturaleza con cualquier banco o establecimiento financiero en cualquier parte del mundo.
- k) Además de los objetos arriba indicados, la sociedad tendrá todas las facultades expresadas en el Artículo diecinueve (19) de la Ley treinta y dos (32) de mil novecientos veinte y siete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otras facultades que otorgadas a la sociedad por cualesquiera otras leyes vigentes.



03

**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: LA SOCIEDAD TENDRÁ SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y PODRÁN ESTABLECER SUCURSALES Y/O AGENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPÚBLICA O EN EL EXTRANJERO, SEGÚN SEA CONVENIENTE.

AGENTE RESIDENTE: LA FIRMA DE ABOGADOS MOSSACK FONSECA, CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO ARANGO ORILLAC, PISO DOS (2), CALLE CINCUENTA Y CUATRO (54) MARBELLA, PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

CERTIFICADO OTORGADO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR.

COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8328 DE 2 DE AGOSTO DEL 1993 POR LA CUAL SE PROCOLIZA EL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA SAN LUIS MINERALES S.A.

COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2746 DE 8 DE MARZO DE 2005, POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CHORRERA CORPORATION, POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD

CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SAN LUIS MINERALES S.A. PARA EXPEDIR ESTE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS.

COPIA DEL PASAPORTE, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SAN LUIS MINERALES.





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA**

CERTIFICACIÓN:

EN VIRTUD DE HABER COMPROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, LA SUSCRITA CERTIFICA QUE LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN EL EXTERIOR.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ A LOS 5 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2005.

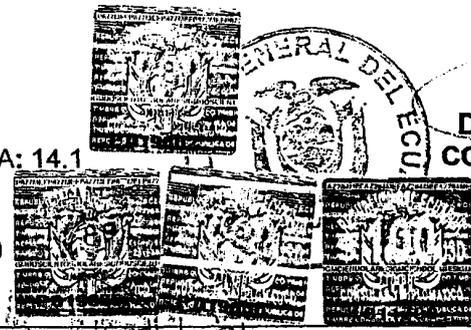


Pepe Ximena Bourgeat

**DRA. PEPA XIMENA BOURGEAT
CONSUL DEL ECUADOR EN PANAMÁ**

PARTIDA: 14.1

US\$ 700





NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS -----

----- (2746) ----- (vt) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada CHORRERA CORPORATION mediante la cual se cambia el nombre de la sociedad.-----

-----Panamá, 08 de marzo de 2005-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil cinco (2005), ante mí, DOCTOR BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, MARIO ADOLFO Vlieg Lara, varón, panameño, casado, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número tres-ochenta y nueve - dos mil quinientos noventa y cinco (3-89-2595), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a MOSSACK FONSECA & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento doscientos ochenta y dos mil setecientos uno (282701) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que MOSSACK FONSECA & CO., son los Agentes Registrados de la sociedad denominada CHORRERA CORPORATION, nombramiento que consta inscrito a Ficha dos siete cinco siete nueve tres (275793), Rollo tres nueve cuatro nueve cinco (39495), Imagen cero cero cero dos (0002) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----



CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se cambia el nombre de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, JULISA JARAMILLO, con cédula de identidad personal número ocho - cuatrocientos tres - doscientos noventa y tres (8-403-293) y MIRZELLA TUÑÓN, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -- **ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS--(2746)--** (fdo.) MARIO ADOLFO Vlieg Lara -- (fdo.) JULISA JARAMILLO -- (fdo.) MIRZELLA TUÑÓN (fdo.) DOCTOR BENIGNO VERGARA CARDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACIÓN: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE CHORRERA CORPORATION---Una reunión de la Junta de Accionistas de CHORRERA CORPORATION, se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whympner 1105 y Diego de Almagro, el día 14 de febrero de 2005 a las 11H00-----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a ello. -----

PRESENTES: En la reunión estuvo representada la sociedad SQUARE VALLEY A.V.V., debidamente representada por el doctor Jorge Paz Durini, en su -----

Calidad de t
de CHORRERA
PRESIDENTE I
Sociedad y
SECRETARIO
la Sociedad
1) Enmend
Socia. de
adelante
SAN LU
autoriza
ciudad
traslada
Cuenca,
registra
3) Aut
CHORRER
que co
nt. sa
de la
S.A. y
se pe
Esta
legal
solic
en
regi
Soci
CIF



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

05

calidad de tenedora de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de CHORRERA CORPORATION, habiendo así el quórum requerido.-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: Jorge Paz Durini, en su calidad de Secretario de la Sociedad y en ausencia del Presidente de la Sociedad.-----

SECRETARIO DE LA REUNION: David Benalcázar R., en su calidad de Tesorero de la Sociedad y en ausencia del titular.-----

-----SE RESOLVIO:-----

1) Enmendar, como en efecto se enmienda el Artículo PRIMERO del Pacto Social de la sociedad, de manera que dicho artículo de ahora en adelante disponga lo siguiente: "PRIMERO: El nombre de la sociedad es "SAN LUIS MINERALES S.A." -----2) Autorizar como en efecto se autoriza, el cambio del domicilio de la Sucursal en el Ecuador a la ciudad de Cuenca, en consecuencia el domicilio de la Sucursal se trasladará desde el Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, siendo esta ciudad la que a futuro conste en todos los registros públicos y privados de la compañía.-----

3) Autorizar como en efecto se autoriza al Apoderado General de CHORRERA CORPORATION Sucursal Ecuador, doctor Jorge Paz Durini para que comparezca y suscriba todos y cada uno de los documentos necesarios para que registre en el Ecuador el cambio de denominación de la Sociedad para que en lo futuro conste como SAN LUIS MINERALES S.A. y para que realice las gestiones y tramites necesarios para que se perfeccionen el cambio de domicilio de la sucursal en el Ecuador. Esta autorización incluye la obtención de documentos, notarización, legalización en el Consulado ecuatoriano y presentación de la solicitud a la Superintendencia de Compañías, publicación, inscripción en el Registro Mercantil, notificación y actualización de los registros tributarios, municipales, inmobiliarios y comerciales de la Sociedad.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.



(fdo.) Jorge Paz Durini, Presidente de la reunión --- (fdo.) David ---
Benalcazar R., Secretario de la reunión.-----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá a los ocho (8) días del mes de
marzo de dos mil cinco



[Signature]
Donigno Veraara C.
Notario Público Octavo

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá
Tomo: 2005
Presentant- CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8791561
Ingresado Por: MASO

Fecha y Hora: 2005/03/15 19:29:15:4
Asiento: 37373
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 50.00

[Signature]



**Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá**

Sección de Mercontil Ficha No. 375493 Sigla No. 1

Documento Redi No 749613

Operación realizada Acta

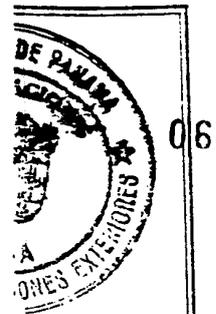
Derechos de Registro B/. 40.00

Derechos de Calificación B/. 10.00

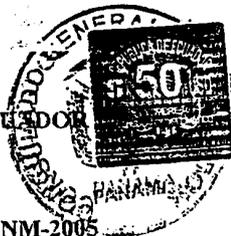
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá 17 de marzo 2005

[Signature]
Registrador Jefe





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA



Autenticación N°- 249 CGE/PNM-2005

Presentada para autenticar la firma que antecede,
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

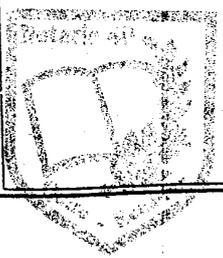
Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 01 de 04 del 2005

[Handwritten signature]

Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

17/3



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



*El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto*

CERTIFICA:
Que la firma que antecede y que dice:

HONORINA DE PORTILLO

es auténtica del funcionario que el día 17

de MARZO año 2005

*ejercía el cargo de JEFE DE SECCION DEL REGISTRO
PUBLICO DE PANAMA*

Panamá 1 de ABRIL año 2005

*Autenticación N° 12-C/SB
43452*

Firma del funcionario

Lic. Ernesto Lozano Lopez
JEFE DE AUTENTICACION
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, 01 de 04 del 2005

Dra. Pepa Bourgeat F.
CONSUL DE ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



SE. GENERAL



REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

// MIGO

PAG.

1

EL REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
CON VISTA A LA SOLICITUD 844754
C E R T I F I C A

07

QUE LA SOCIEDAD :

SAN LUIS MINERALES S.A.

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 275793 ROLLO: 39495 IMAGEN: 2
DESDE EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ,

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JORGE PAZ DURINI
- 2) STEPHEN JOHN KAY
- 3) DAVID BENALCAZAR R.

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: STEPHEN JOHN KAY
TESORERO	: DAVID BENALCAZAR R.
SECRETARIO	: JORGE PAZ DURINI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL VICEPRESIDENTE,
O EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL
PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
ESE OBJETO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.,

-QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NQ2746 DE 8 DE MARZO DE 2005 NOTARIA
OCTAVA DEL CIRCUITO POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA UN ACTA DE UNA REUNION DE
LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA CHORRERA COR-
PORATION., POR MEDIO DE LA CUAL SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD A
"SAN LUIS MINERALES, S.A.", SEGUN CONSTA INSCRITO AL DOCUMENTO 747613
DESDE EL 17 DE MARZO DE 2005.-

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TREINTA Y UNO DE MARZO
DEL DOS MIL CINCO A LAS 12:32:26, P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 844754
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 639990
FECHA: Jueves 31, Marzo DE 2005

// MIGO



[Handwritten Signature]
 LUIS CHEN
 CERTIFICADOR
 JS-A





El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

LUIS E. CHEN

es auténtica del funcionario que el día 31

de MARZO año 2005

ejercía el cargo de CERTIFICADOR

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

Panamá 04 de ABRIL año 2005

43455 Autenticación N°. 75-A AP

Firma del funcionario Lic. Eusebio Lozano Lopez

JEFE DE AUTENTICACION.
Y LEGALIZACION
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*



El infrascrito funcionario de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

LUIS E. CHEN

es auténtica del funcionario que el día 31
de MARZO año 2005
ejercía el cargo de CERTIFICADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA



Autenticación N°- 252 CGE/PNM-2005 PANAMA

Presentada para autenticar la firma que antecede.
El suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa en
Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

Lic. ERNESTO LOZANO LOPEZ
Jefe de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7
Derechos recaudados US\$ 50.00

Panamá, CA de 31 del 2005

[Handwritten Signature]

Dra. Pepa Bourgeat E.
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

205
AP

tenido



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito, 14 Abril 2005 759

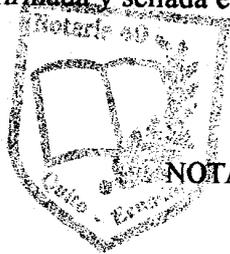
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Jorge Paz Durini, en esta fecha y en once fojas útiles, protocolizo en los registros de escrituras públicas, de la Notaria cuadragésima, cuyo archivo se halla a mi cargo, la COPIA AUTENTICADA DEL CERTIFICADO DE CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍAS NUMERO 4/05 OTORGADO POR CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LA REPUBLICA DEL PANAMA A FAVOR DE SAN LUIS MINERALES S.A. RALATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION Y MAS DOCUMENTOS, que antecede. Quito, a catorce de abril del año dos mil cinco.-

09


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma, debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de abril del año dos mil cinco.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

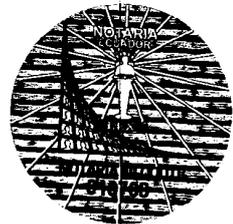


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ZÓN: Mediante resolución N° 05.Q.II.1701, de fecha tres de mayo del 2005, dictada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito Encargado, se resuelve Calificar de Suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la Compañía extranjera Chorrera Corporation por el de San Luis Minerales S.A.; y, del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca.- Tome nota al margen de la Protocolización de la Copia Autenticada del Certificado de Constitución Legal y Funcionamiento de Compañías Número 4/05, de fecha catorce de abril del dos mil cinco.- Quito, a seis de mayo del dos mil



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page.

Handwritten initials or mark at the bottom right of the page.

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-Q. IJ. 1701 de la Intendencia de Compañías de Quito, de fecha tres de Mayo del dos mil cinco, bajo el No. 166 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la protocolización de documentos otorgados en el exterior relativos al cambio de denominación de la matriz de la Compañía extranjera: **CHORRERA CORPORATION** por la de **SAN LUIS MINERALES S.A** y el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3031. **CUENCA, TRECE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REGISTA

Tro...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

11



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2818** del Registro Mercantil de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a fs. 5048 vta., Tomo 124, lo referente al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la matriz de la compañía extranjera "**CHORRERA CORPORATION**" por la de "**SAN LUIS MINERALES S.A.**" y al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Protocolización efectuada el catorce de abril del 2.005, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo literal c) de la resolución número **05 O.JJ.1701** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 03 de mayo del 2.005.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

12

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Cuadragésimo el 14 de abril del 2005, que contiene los documentos otorgados en el exterior, relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION por el de SAN LUIS MINERALES S.A. y el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales de la Intendencia Jurídica de la Oficina Matriz, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.03.148 de 3 de mayo del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

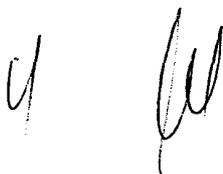
EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.05.074 de 29 de abril del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior relativos al Cambio de Denominación de la matriz de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION por el de SAN LUIS MINERALES S.A. y del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca, constantes en la protocolización referida; y remitir copia de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social e I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuadragésimo tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la antedicha protocolización; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba los documentos constantes en la protocolización indicada junto con esta Resolución; y, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de los mismos al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía SAN LUIS MINERALES S.A., de fecha 20 de diciembre de 1993.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de tales documentos se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca de la compañía extranjera CHORRERA CORPORATION, actualmente SAN LUIS MINERALES S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

17011

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

13

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

03 MAY 2005


Ecón. Gilberto Novoa Montalvo

nr PVV/cmf
T. 10333
Exp. 49394

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 166..... del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Mayo del 2005.


DR. REMIGIO AUQUELLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013-17-01-NOTARIA 01 P01664

14



PROTOCOLIZACION

**LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REUNION
DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD SAN LUIS MINERALES S.A.**



CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, enero 31 del 2013

(Dí 3 copias)

||||| AC |||||



**PAZ HOROWITZ
ROBALINO GARCÉS**
DOING WELL BY DOING IT RIGHT



SEÑOR NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos referentes al aumento de capital de la sucursal ecuatoriana de la compañía SAN LUIS MINERALES S.A.

Atentamente,

Ab. Mareva Orozco
Mat. 17/2012/275 F.A.P

WWW.PAZHOROWITZ.COM

Calle del Establo y Calle E. Edificio SITE CENTER. Torre I, Oficina 301 – P.O.BOX 17-22-20399
Tels: (593 2) 3982 900 Faxes: (593 2) 3982 999
Cumbayá (Quito) – Ecuador

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD**

SAN LUIS MINERALES S.A.

Una reunión de la Junta de Accionistas de **SAN LUIS MINERALES S.A.** (en lo posterior "SAN LUIS MINERALES") se celebró en la oficina 301 de la Torre I del Site Center, ubicado en el sector de Cumbayá, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día quince (15) de diciembre de 2012 a las 19H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

ACCIONISTAS PRESENTES: En la reunión estuvieron presentes todos los accionistas de la sociedad de conformidad a los siguientes detalles:

- La sociedad **SQUARE VALLEY A.V.V.** en su calidad de tenedora de cien mil (100.000) acciones emitidas y en circulación de **SAN LUIS MINERALES S.A.** equivalente al 100% del capital social, representada por el señor Stephen John Kay.
- Se encuentra, por lo tanto representada la totalidad del capital societario, habiendo así el quórum requerido.



PRESIDENTE DE LA REUNION: Hernán Moreno en su calidad de Director y en ausencia del titular de la Sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: Jorge Paz Durini, como titular de la Sociedad.

CONSIDERANDO:

QUE, durante el ejercicio económico 2012, por cuenta y orden de **SAN LUIS MINERALES S.A.**, la sociedad **INTERNATIONAL MINERALS COPORATION**, transfirió a las cuentas bancarias de la sucursal Ecuador de la Sociedad los siguientes valores:

<i>Fecha transferencia</i>	<i>Valor</i>
13-ene-12	\$ 60.000,00
30-ene-12	\$ 60.000,00
07-feb-12	\$ 60.000,00
22-feb-12	\$ 80.000,00
08-mar-12	\$ 100.000,00
26-mar-12	\$ 115.000,00
16-abr-12	\$ 70.000,00

26-abr-12	\$ 30.000,00
15-may-12	\$ 85.000,00
11-jun-12	\$ 50.000,00
26-jun-12	\$ 90.000,00
11-jul-12	\$ 150.000,00
23-jul-12	\$ 50.000,00
08-ago-12	\$ 50.000,00
28-ago-12	\$ 65.000,00
10-sep-12	\$ 75.000,00
09-oct-12	\$ 100.000,00
30-oct-12	\$ 70.000,00
13-nov-12	\$ 30.000,00
28-nov-12	\$ 105.000,00
14-dic-12	\$ 150.000,00



1644 0-45-

QUE, el valor total de las transferencias realizadas por cuenta de SAN LUIS MINERALES S.A., es US \$1,645,000.00, y que es necesario definir los conceptos de dichas transferencias y determinar el destino de ese valor.

QUE, en la contabilidad de la Sucursal Ecuador de SAN LUIS MINERALES S.A., consta una cuenta por pagar a su Casa Matriz por el valor de US \$1,599,829.86 por pagos realizados a nombre de la Sucursal en Ecuador, y que en consecuencia es necesario determinar el destino contable de ese valor.

QUE, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013, la Casa Matriz de SAN LUIS MINERALES S.A., transferirá a su Sucursal en Ecuador, el valor de US \$200,000.00 para destinarlos al pago de gastos administrativos y que en consecuencia es necesario determinar el destino contable de ese valor.

SE RESOLVIÓ:

DETERMINAR, como en efecto se determina que las transferencias de dinero realizadas por la sociedad INTERNATIONAL MINERALS CORPORATION, durante el año 2012 que totalizan US \$1,645,000.00, se realizaron por cuenta y orden de la casa matriz de SAN LUIS MINERALES S.A., según requerimiento realizado por ésta a la indicada sociedad.

- 2) **AUTORIZAR**, como en efecto se autoriza que los siguientes valores se registren en la contabilidad de la sucursal Ecuador de SAN LUIS MINERALES S.A., en la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones":
 - a. El valor de US \$1,645,000.00 correspondiente a transferencias realizadas durante el ejercicio 2012 por la sociedad INTERNATIONAL MINERALS CORPORATION por cuenta y orden de la Casa Matriz de SAN LUIS MINERALES S.A.



8

- b. El valor de US \$1,599,829.86, que consta en una cuenta por pagar a la Casa Matriz de SAN LUIS MINERALES S.A., por pagos realizados a nombre de su Sucursal en Ecuador.
 - c. El valor de US \$200.000.00 por transferencias realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013, por la Casa Matriz de SAN LUIS MINERALES S.A., para pagar gastos administrativos de la Sucursal en Ecuador de SAN LUIS MINERALES S.A.
- 3) **AUTORIZAR** como en efecto se autoriza que se incremente el capital operativo de la sucursal Ecuador de SAN LUIS MINERALES S.A., por el valor total de US \$3,444,829.86 (resultante de la suma de los tres valores indicados en el numeral inmediato anterior), que será pagado por compensación de créditos con la casa matriz y que se encuentra registrado en la cuenta denominada "Aportes para Futuras Capitalizaciones".
- 4) **CONFIRMAR** que el nuevo capital de la Sucursal en Ecuador de SAN LUIS MINERALES S.A., será de US \$5,470,829.86, pagado de la siguiente forma:
- a. US \$2,000.00 capital actual y que fue pagado al momento de la domiciliación de la compañía en Ecuador.
 - b. US \$2,024,000.00 aumento de capital resuelto en junta de Accionistas de fecha 26 de diciembre de 2011, que se encuentra actualmente en proceso de autorización y que fue pagado mediante compensación de créditos con la Casa Matriz por transferencias de dinero realizadas en el año 2006 y durante todo el ejercicio económico 2011.
 - c. US \$3,444,829.86 aumento de capital resuelto en la presente Junta de Accionistas y que será pagado mediante compensación de créditos con la Casa Matriz por cuentas por pagar y por transferencias de dinero realizadas durante los ejercicios económicos 2012 y 2013.



AUTORIZAR, como en efecto se autoriza a los doctores Jorge Paz Durini y David Benalcázar para que individualmente auspicien a la Sucursal en Ecuador de SAN LUIS MINERALES S.A., en el proceso de aumento de capital.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.


 Hernán Moreno
 Presidente de la reunión

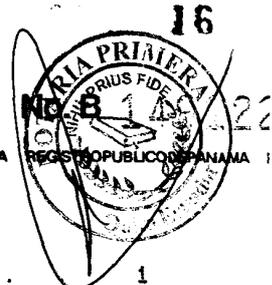

 Jorge Paz Durini
 Secretario de la reunión

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es en
 conforme con el original que me fue presentado
 en - Q. Paz Durini (Militar)
 - Quito, 31 de Julio de 2013

 Dr. Sr. Alchada Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



PAG. 1
// KICAPA20 //

C E R T I F I C A
CON VISTA A LA SOLICITUD 12 - 133535

----- QUE LA SOCIEDAD : -----

SAN LUIS MINERALES S.A.
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 275793 ROLLO: 39495 IMAGEN: 2
DESDE EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES /

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

-- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JORGE FAZ DURINI
- 2) STEPHEN JOHN KAY
- 3) HERNAN MORENO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRÉSIDENTE : STEPHEN JOHN KAY
TESORERO : HERNAN MORENO
SECRETARIO : JORGE PAZ DURINI

-- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL VICEPRESIDENTE,
O EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL
PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.,

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL DOCE A LAS 04:08:04.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 133535
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 137236
FECHA: Miercoles 21. Noviembre DE 2012
KAPAZO //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
- 3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE CERTIFICADO
DE SOCIEDADES
- 4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/11/2012
- 7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
- 8. Bal. / Número: 327-C / # Rec.: 450665-LS
- 9. Sello / Timbre:
- 10. Firma:

Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti
 SUB-JEFA DEL DEPARTAMENTO
 DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

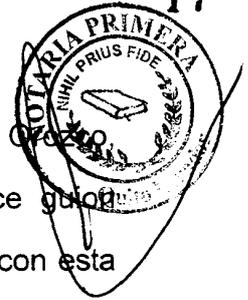
en 3-1 Fojas util(es)
3-1 ENE. 2013

 Sr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

17



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la abogada Mareva Guzmán
 con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion
 doscientos setenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha, con esta
 fecha y en siete fojas útiles, **YO DOCTOR JORGE MACHADO
 CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, protocolizo en
 el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón,
 actualmente a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE
 REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SAN
 LUIS MINERALES S.A., que antecede.....
 Quito, enero treinta y uno del dos mil trece.



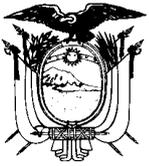
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los
 documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada
 en Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.





 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC-IRC-14.0221, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, el veinticuatro marzo de dos mil catorce, se aprueba el Aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SAN LUIS MINERALES S.A."; Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta notaria el 31 de enero de 2013.-



Quito, 26 de marzo de 2014.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

19

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA CHORRERA CORPORATION (ACTUALMENTE SAN LUIS MINERALES S.A.), de 23 de Noviembre de 1993, la Resolución No. SC-IRC-14.0221, de 24 de Marzo de 2014, suscrita por el Dr. Santiago Jaramillo Malo, Intendente de Compañías de Cuenca, mediante la cual se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "SAN LUIS MINERALES S.A.", en la suma de tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos (USD \$ 3'444.829,86), con lo cual el capital asignado quedará elevado a cinco millones cuatrocientos setenta mil ochocientos veintinueve dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis centavos (USD \$ 5'470.829,86), en los términos constantes de dicha resolución.-

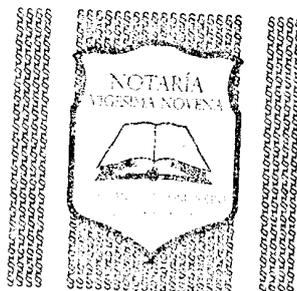
QUITO, A 26 DE MARZO DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 4673

20

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPETITORIO:	3275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	288
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	31/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRC-14.0221
FECHA RESOLUCIÓN:	24/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAN LUIS MINERALES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	3444829,86
Capital	5470829,86

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



Página 1 de 2

Nº 099094

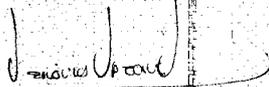
MP/ICM-04

Registro Mercantil de Cuenca

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

21

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014



MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 099095

RMP IGM, SA

